

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | Pesetas |
|-------------------------------------|---------|
| Ayuntamientos de la provincia, año. | 140,00 |
| Particulares y colectividades, » . | 160,00 |
| Semestre | 85,00 |
| Trimestre | 45,00 |
| Número suelto, dentro del año... | 1,50 |
| » » de años anteriores. | 3,00 |

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

| Págs. | Págs. |
|--|-------|
| ANUNCIOS OFICIALES | |
| Junta de Obras del Puerto de Santander ... 1.111 | |
| ADMINISTRACION ECONOMICA | |
| Delegación de Hacienda de Santander 1.113 | |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | |
| Ayuntamiento de Castro Urdiales 1.113 | |
| ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Providencias judiciales 1.114 | |
| ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Ayuntamientos de: Torrelavega, Santiurde de Toranzo, Comillas, Valdeprado del Río, Liendo, Cieza, Villafufre, Miera y Hazas de Cesto 1.114 | |

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Se anuncia concurso público para la explotación del bar en el local destinado a este servicio en la Lonja de Contratación del Puerto Pesquero de la Dársena de Maliaño, con sujeción a las siguientes

BASES

1.^a El local objeto de este con-

curso tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados en forma rectangular, de 5 por 15 metros, y está situado en el ángulo Nordeste de la planta baja de la referida Lonja, con puerta exterior en la fachada Este y comunicación directa con la Sala de Subastas, por otra interior.

Con referido local se entregarán para la explotación de aquel servicio público y en condiciones para poder prestarlo desde el momento de la adjudicación, los elementos siguientes:

a) Cocina.—Cocina de dos fuegos.

Piedra fregadera.
Termo de agua caliente.

b) Servicios.—Inodoro y lavabo de señoras, con espejo.

Baza turca y cisternas, con accesorios.

c) Bar.—Once mesas, tamaño corriente, para cuatro personas, de madera, de castaño, con tapa de mármol.

Cincuenta y seis banquetas o sillas.

Decoración consistente en: rue-

da timón, salvavidas, remos, anclas.

Barra-mostrador y estanterías.

Cafetera exprés, de dos servicios y múltiple, al costado.

Radio.

2.^a Las proposiciones que se presenten para tomar parte en este concurso, versarán, principalmente, sobre el canon anual que por el disfrute de esta explotación ofrezca el adjudicatario abonar a la Junta, que en ningún caso podrá ser menor de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas anuales, más el 4 por 100 de tasa autorizada por el Decreto de 4 de febrero de 1960, pudiendo alegarse, sin embargo, cuantas circunstancias tiendan a demostrar y garantizar la calidad del servicio que se preste.

Este canon y la tasa, será abonado por el adjudicatario, por semestres adelantados en el Negociado de Recaudación de esta Junta.

3.^a El plazo de esta concesión de explotación del servicio de bar, será el de diez años, contados a partir de la adjudicación del presente concurso.

4.^a Podrán concurrir a este concurso todas las personas, tanto naturales como jurídicas, que tengan capacidad legal para obligarse.

5.^a A toda proposición, debidamente reintegrada, que se presente, deberá acompañarse el correspondiente justificante de haber constituido en la Caja de la Junta, un depósito en metálico por importe de diez mil pesetas, como garantía provisional de su cumplimiento, así como la documentación correspondiente que acredite la personalidad del proponente.

6.^a Las proposiciones y la documentación antes mencionadas, deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, Paseo de Pereda, 33, 2.º, bajo sobre cerrado, sellado y firmado por el proponente con un rótulo que diga: «Proposición para optar al concurso para la explotación del Bar de la Lonja del Puerto Pesquero», y antes de las once horas del día 15 de noviembre próximo.

7.^a Los sobres recibidos se enumerarán por orden correlativo de su presentación, y se entregará, a quien los presente, un resguardo justificativo en el que se hará constar el día y hora en que se reciba, así como haberse entregado juntamente el justificante y documen-

tación a que se refiere la Base Quinta antes mencionada.

8.^a La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del mismo día, en las citadas oficinas y ante una Comisión formada por el presidente, abogado del Estado, interventor delegado de la Administración del Estado, ingeniero director y secretario-contador de la Corporación, con asistencia del notario de turno a quien corresponde levantar acta del resultado.

9.^a En el plazo de quince días, a partir del siguiente a la apertura de pliegos, la Comisión Permanente de la Junta de Obras del Puerto, a la vista de su resultado, acordará libremente la adjudicación, teniendo en cuenta, no sólo el canon ofrecido sino cuantas circunstancias de todo orden estime conveniente.

Acordada la adjudicación, serán devueltas a los concurrentes no adjudicatarios, las garantías constituidas que acompañaban a la proposición y la documentación presentada.

10.^a Dentro de un plazo de treinta días, contados desde que sea notificada la adjudicación al interesado, el mismo manifestará a la Dirección Facultativa de las Obras del Puerto, si desea ocupar el local en las mismas condiciones actuales, o si, por el contrario, le interesa realizar nueva distribución del mismo; en ambos casos, presentará, además, unida a su manifestación, un proyecto de restauración o de nueva distribución del local, al que, una vez aprobado por aquella Dirección o con las modificaciones que la misma estime procedente introducir, habrán de ajustarse las obras indicadas. El proyecto de restauración o nueva distribución, deberá constar de Memoria, planos y presupuesto.

11.^a Las obras a que se refiere la Base anterior, serán de cuenta del adjudicatario, pasando, una vez terminadas, a ser propiedad de esta Junta y se realizarán bajo la vigilancia e inspección del ingeniero director del Puerto, en un plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de notificación de aprobación del proyecto. Debiendo el adjudicatario conservarlas en buen estado, a juicio de referido ingeniero director.

Una vez terminadas y recibidas las obras por la Dirección Facultativa del Puerto, deberá el adjudicatario depositar, en la Caja de

la Junta, dentro del plazo de quince días, a partir de la mencionada recepción, una fianza definitiva consistente en el 50 por 100 de la cantidad ofrecida como canon anual, para responder del cumplimiento de las condiciones de la concesión, autorizándose, entonces, la devolución al interesado de la fianza provisional constituida con arreglo a la Base Quinta de este anuncio.

En el término de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, deberá elevarse esta adjudicación a escritura pública, en las condiciones fijadas en este anuncio.

12.^a Esta autorización finalizará: por el transcurso del plazo señalado en la Base Tercera, por incumplimiento de las condiciones estipuladas por parte del concesionario, o por acuerdo de esta Junta si no lo estimase necesario. En este último caso, deberá la misma de notificar al interesado la terminación de la concesión con un plazo mínimo de tres meses de antelación e indemnizar al concesionario del importe del presupuesto invertido en las obras del proyecto de restauración o de nueva distribución, antes referido, al precio señalado en el mismo, deducido en un 10 por 100 de su cuantía por cada año que haya estado en el disfrute de la concesión del servicio, en concepto de desgaste y deterioro por el uso natural.

13.^a El adjudicatario responderá de la buena conservación del local y mobiliario, indemnizando, en su caso, de las faltas o deterioros que se produzcan en ellos y no sean imputables al uso normal de las cosas, pudiendo deducirse el importe de estos daños, de la indemnización resultante de la aplicación de la Base anterior.

14.^a Los gastos que origine este concurso por anuncios, notario, impuestos, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

15.^a Versando este concurso sobre bienes de dominio público de esta Corporación y sobre un servicio de aquel carácter, la adjudicación tendrá carácter administrativo, sometiéndose expresamente el adjudicatario a aquella jurisdicción y a la Contencioso-administrativa, en su caso.

Santander, 24 de octubre de 1962. — El presidente, Francisco

Alvear. — El secretario-contador, Javier Hergueta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 974 pesetas..

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de Contribuciones e Impuestos

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondiente al cuarto trimestre del año actual, se efectuará a partir del día 1 del mes de noviembre próximo, en los días que se señalan en el itinerario inserto en este «Boletín Oficial».

La cobranza, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de los recibos, independientemente de los días señalados para el municipio de su vecindad en el itinerario, en la capitalidad de la Zona respectiva, durante los diez primeros días del mes de diciembre siguiente, transcurrida cuya fecha experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se hacen efectivos los débitos durante los diez últimos días del referido mes de diciembre, procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de bienes, si a ello hubiere lugar.

Itinerario a seguir por los recaudadores

Zona de la capital.—En Santander, capital, se intentarán el cobro a domicilio desde el día 2 de noviembre hasta el último del mismo mes. Esto no obstante, los contribuyentes que no hayan podido satisfacer sus débitos en el momento de ser presentados al cobro, podrán hacerlo en el período indicado y en los diez días posteriores, es decir, hasta el día 10 de diciembre en las oficinas de la Recaudación, calle de Lealtad, número 14. En los pueblos de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román, se efectuará la cobranza los días 19 y 20 del próximo mes de noviembre.

Zona de Cabuérniga: Polaciones, 8 de noviembre; Tundanca, 9; Los Tojos, 10; Mazcuerras, 12; Ruate,

16; Cabuérniga, 19 y 20; Cabezón, 23 y 24.

Zona de Castro-Laredo: Ampuero, 2, 3 y 5 de noviembre; Castro Urdiales, 22 al 30; Colindres, 12 y 13; Guriezo, 7, 8 y 9; Laredo, 28, 29 y 30; Liendo, 2 y 3; Limpias, 6 y 7; Villaverde de Trucíos, 4 y 5; Voto, 8, 9 y 10.

Zona de Piélagos: Astillero, 6 y 7 de noviembre; Villaescusa, 9 y 10; San Cruz de Bezana, 13, 14 y 15; Piélagos, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; Camargo, 27, 28 y 29.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 13 de noviembre; Camaleño, 14; Castro-Cillorigo, 15; Potes, 16 y 17; Pesaguero, 7; Tresviso, 6; Vega de Liébana, 8 y 9.

Zona de Ramales: Arredondo, 5 de noviembre; Ramales, 9 y 10; Rasines, 8; Ruesga, 6 y 7; Soba, 1, 2 y 3.

Zona de Reinosa: C. de Yuso, 3 de noviembre; Enmedio, 27, 28, 29 y 30; Hermandad, 9 y 10; Las Rozas, 6; Pesquera, 2; Reinosa, 20, 21, 22, 23 y 24; Santiurde, 3; San Miguel de Aguayo, 2; Valdeolea, 9 y 10; Valdeprado, 17; Valderredible, 13, 14, 15 y 16.

Zona de San Vicente: Ruiloba, 2 de noviembre; Comillas, 5, 6, 7 y 15; Val de San Vivente, 8, 9 y 10; Peñarrubia, 11; Udías, 14; Lamasón, 22; Herrerías, 20 y 21; Rionansa, 20, 21 y 22; Valdáliga, 26, 27 y 28; San Vicente, 23 y 24; Alfoz de Lloredo, 28, 29 y 30.

Zona de Santoña: Argoños, 6 de noviembre; Arnúero, 6 y 7; Bareyo, 12 y 13; Bárcena de Cicero, 16 y 17; Entrambasaguas, 2 y 3; Escalante, 6; Hazas de Cesto, 13 y 14; Liérganes, 13 y 14; Marina de Cudeyo, 17; Medio Cudeyo, 20 y 21; Meruelo, 3; Miera, 16; Noja, 5; Penagos, 20, 21 y 22; Riotuerto, 9 y 10; Ribamontán al Mar, 8 y 9; Ribamontán al Monte, 10 y 12; Santoña, 27; Solórzano, 5 y 6.

Zona de Torrelavega: Anievas, 9 de noviembre; Arenas de Iguña, 15, 16 y 17; Bárcena de Pie de Concha, 10; Cartes, 21; Cieza, 19; Los Corrales de Buelna, 5, 6 y 7; Miengo, 12 y 13; Molledo, 12, 13 y 14; Suances, 9 y 10; Polanco, 16 y 17; Reocín, 12, 13 y 14; San Felices de Buelna, 9 y 10; Santillana, 9 y 10; Torrelavega, 16, 17, 19 y 20.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 9 y 10 de noviembre; Santa María de Cayón, 12 y 13; Corvera de Toranzo, 23 y 24; Luena, 19 y 20; Puente Viesgo, 12 y 13; San

Pedro del Romeral, 2 y 3; Santiurde de Toranzo, 16 y 17; Saro, 3; Selaya, 6 y 7; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 28 y 29; Villacarriedo, 22, 23 y 24; Villafufre, 16 y 17.

Santander, 23 de octubre de 1962. — El tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales, anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del pabellón-asilo de ancianos del Santo Hospital Civil de Castro Urdiales, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—Serán objeto de la subasta las obras de construcción del citado pabellón-asilo de ancianos, de acuerdo con los pliegos y condiciones técnicas y económico-administrativas aprobado.

Segunda.—El tipo base que ha de regir para la subasta será el de quinientas setenta y cuatro mil sesenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (574.065,40).

Tercera.—Los licitadores deberán prestar una garantía provisional del dos por ciento del tipo de subasta y una definitiva del cuatro por ciento del mismo tipo.

Cuarta.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañando la documentación que figura en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los licitadores, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinta.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la mesa correspondiente, y en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Séptima.—El plazo para la terminación de las obras y, por tanto,

de duración del Contrato, será el de cinco meses, a contar de la formalización del Contrato.

Octava.—Se hace constar que existe crédito suficiente para las obras que se subastan. El pago se efectuará mediante certificación de obra aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y de acuerdo con las condiciones señaladas en el pliego correspondiente.

Modelo de proposición

D., que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en relación con la subasta de las obras de construcción del pabellón-asilo de ancianos del Santo Hospital Civil de Castro Urdiales, se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y con la baja de (en letra) tanto por ciento sobre el precio tipo.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no han de ser inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

..... de de 1962.
(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 15 de octubre de 1962. — El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 361 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de dicha ciudad con fecha 22 de diciembre de 1961, en reclamación interpuesta por el concepto de arbitrios.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de septiembre de 1962. — El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Manuel-Maria Zorrilla Ruiz, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias con el número 67 de 1962, a instancia de don Germán Loricera Herrera, mayor de edad, vecino de Cabárceno (Santander), que denuncia una posible estafa, y, en resolución de esta fecha, se tiene acordado citar ante este Juzgado a Adolfo-Manuel Vázquez Méndez, de treinta y dos años de edad, natural de León, hijo de Angel y Francisca, soltero, de profesión ambulante, que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente al parecer en León, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que, dentro del término de ocho días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y practicar otras diligencias, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Manuel-Maria Zorrilla Ruiz.— El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 142 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1963, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal por un plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina la legislación vigente (Ley de Régimen Local).

Torrelavega, 25 de octubre de 1962.—El alcalde, J. Collado Soto.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de los corrientes,

acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de reconocimiento de crédito en el presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, 29 de octubre de 1962.—El alcalde, J. Collado Soto.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencia y habilitación de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario vigente, cuyo expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, 29 de octubre de 1962.—El alcalde, J. Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier vecino del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santiurde de Toranzo, 10 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley

de Régimen Local, texto refundido.

Comillas, 18 de octubre de 1962.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdeprado del Río, 10 de octubre de 1962.—El alcalde, Isidro Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Liendo, 18 de octubre de 1962.
El alcalde, J. M. de la Viena.

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Liendo, 18 de octubre de 1962.
El alcalde, J. M. de la Viena.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal or-

dinario para el ejercicio de 1963, estará expuesto en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, si procede, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cieza, 17 de octubre de 1962.—
El alcalde, Eugenio Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Para su examen y aducir las reclamaciones que sean pertinentes, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal los documentos formados para el ejercicio de 1963 siguientes:

Padrones de arbitrios sobre urbana y rústica, por quince días comunes.

Padrones de la contribución urbana y rústica, por ocho días.

Matrícula de licencia fiscal (impuesto industrial), por diez días.

Apéndice de rústica para 1963, por ocho días.

Villafufre, 19 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Aprobado por el Ayuntamiento el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Miera, 10 de octubre de 1962.—
El alcalde, Teodoro Bedia Maza.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE GESTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al pú-

blico dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se hacen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal, y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Hazas de Costo, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Feliciano Campo.

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras y servicios que en el mismo se indican, se hallará expuesto dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes en la forma que indica el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la referida Ley, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Casa Ayuntamiento a 18 de octubre de 1962.—El alcalde, Feliciano Campo.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1962

| Págs. | Págs. |
|---|-------|
| ADMINISTRACION PROVINCIAL | |
| Gobierno Civil de Santander | |
| Circular número 99. Declarando oficialmente la existencia de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Noja | 1.008 |
| Circular número 100. Declarando la extinción oficial de la Peste porcina en el término municipal de Ribamontán al Mar .. | 1.016 |
| Circular número 101. Sobre la existencia de Peste Porcina Africana en el término municipal de Santander | 1.064 |
| Circular número 102. Sobre la existencia de Carhunco Bacteridiano en el término municipal de Camargo | 1.064 |
| Circular número 103. Sobre la extinción oficial de Carhunco Bacteridiano en los Ayuntamientos de Arnüero y Noja | 1.064 |
| Excmo. Diputación Provincial de Santander | |
| Anunciando acuerdos de varios suplementos y habilitaciones de créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio ... | 1.056 |
| Anunciando la composición del Tribunal para el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de letrado del Servicio de Cooperación Provincial | 1.088 |
| "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO" | |
| Presidencia del Gobierno | |
| Orden de 4 de octubre de 1962 sobre aportaciones de los funcionarios de los Organismos de la Administración Pública a la suscripción nacional pro damnificados de los pueblos de Barcelona afectados por la reciente inundación | 1.065 |
| Ministerio de la Gobernación | |
| Orden de 14 de julio de 1962 por la que se convoca concurso para la concesión del | |
| premio «Calvo Sotelo» correspondiente al año 1962 | 1.008 |
| Decreto 2.407/1962, de 20 de septiembre, por el que se adiciona un párrafo al artículo cuarto del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales... | 1.064 |
| Orden de 25 de septiembre de 1962 por la que se anula la de 9 de abril de 1956 sobre excedencia voluntaria en el Cuerpo de Veterinarios Titulares | 1.065 |
| Ministerio de Educación Nacional | |
| Orden de 31 de agosto de 1962 por la que se suprime la enseñanza oficial del Curso Común Unico en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales y del primer curso de la carrera del plan a extinguir en las restantes Escuelas Técnicas de Grado Medio | 1.016 |
| Orden de 7 de agosto de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Villafufre (Santander) y se aprueban el Concierto y los Reglamentos de régimen interno | 1.024 |
| Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se aclaran determinadas normas de la Circular de 28 de agosto de 1961, en relación con la gratuidad de enseñanza en las familias numerosas | 1.088 |
| Ministerio de Industria | |
| Orden de 19 de septiembre de 1962 por la que se derogan la Orden de este Ministerio de fecha 22 de agosto de 1959 y la Resolución de la Secretaría General Técnica de 2 de septiembre del mismo año por las que se fijaban precios de tasa para los productos siderúrgicos..... | 1.032 |

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| Ministerio de Agricultura | |
| Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y de la de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se fijan los precios índices que han de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes catalogados propiedad de entidades públicas, correspondientes al año forestal 1962-63 | 1.040 |
| Decreto 2561/1962, de 27 de septiembre, por el que se simplifican los trámites administrativos para la instalación, ampliación, mejora y traslado de industrias agrícolas, ganaderas y forestales | 1.088 |

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|--|-------|
| Jefatura de Obras Públicas | 1.000 |
| Distrito Minero de Santander | 1.000 |
| Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya ... | 1.000 |
| Confederación Hidrográfica del Norte de España | 1.000 |
| Distrito Forestal de Santander | 1.001 |
| Servicio Nacional del Trigo | 1.001 |
| Jefatura de Puertos de Santander | 1.001 |
| Jefatura de Obras Públicas | 1.008 |
| Distrito Minero de Santander | 1.009 |
| Distrito Minero de Santander | 1.016 |
| Delegación Provincial de Trabajo | 1.024 |
| Distrito Minero de Santander | 1.026 |
| Distrito Minero de Santander | 1.032 |
| Jefatura del Distrito Minero de Palencia... | 1.032 |
| Audiencia Territorial de Burgos | 1.032 |
| Junta Provincial de Beneficencia | 1.040 |
| Comisión Provincial de Servicios Técnicos.. | 1.043 |
| Junta Provincial de Beneficencia | 1.048 |
| Jefatura de Obras Públicas | 1.048 |
| Delegación de Industria | 1.049 |
| Excma. Diputación Provincial | 1.050 |
| Delegación de Industria de Santander | 1.056 |
| Comisaría de Aguas del Norte de España... | 1.056 |
| Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica | 1.065 |
| Junta Provincial de Beneficencia de Santander | 1.065 |
| Jefatura Provincial de Sanidad | 1.080 |
| Comisaría de Aguas del Norte de España... | 1.080 |
| Excma. Diputación Provincial | 1.080 |
| Distrito Forestal de Santander | 1.080 |
| Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza... | 1.080 |
| Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas... | 1.080 |
| Distrito Minero de Santander | 1.089 |
| Distrito Forestal de Santander | 1.089 |
| Jefatura de Obras Públicas | 1.095 |
| Ministerio de Marina | 1.096 |
| Jefatura de Obras Públicas | 1.103 |
| Zona de Reclutamiento y Movilización número 57, de Santander | 1.105 |
| Excma. Diputación Provincial | 1.106 |
| Junta de Obras del Puerto de Santander ... | 1.111 |

ADMINISTRACION ECONOMICA

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| Administración de Rentas Públicas | 1.001 |
| Delegación de Hacienda de Santander | 1.057 |
| Delegación de Hacienda de Santander | 1.069 |
| Delegación de Hacienda de Santander | 1.080 |
| Delegación de Hacienda de Santander | 1.113 |

ANUNCIOS DE SUBASTAS

| | |
|--|-------|
| Excma. Diputación Provincial | 1.001 |
| Organización Sindical | 1.001 |
| Jefatura de Propiedades Militares de Santander | 1.001 |
| Ayuntamiento de Ruate | 1.002 |
| Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa | 1.002 |
| Ayuntamiento de Reinosa | 1.002 |
| Ayuntamiento de San Roque de Riomiera... | 1.005 |
| Ayuntamiento de Lamasón | 1.005 |
| Ayuntamiento de Anievas | 1.006 |
| Excma. Diputación Provincial | 1.010 |
| Juzgado Municipal número uno de Santander | 1.010 |
| Ayuntamiento de Molledo | 1.010 |
| Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ... | 1.011 |
| Junta Vecinal de Pie de Concha | 1.011 |
| Junta Vecinal de Santa María de Cayón ... | 1.011 |
| Junta Vecinal de Sámano | 1.011 |
| Junta Vecinal de Otañes | 1.013 |
| Ayuntamiento de Valderredible | 1.016 |
| Ayuntamiento de Ruate | 1.017 |
| Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo | 1.017 |
| Ayuntamiento de Penagos | 1.017 |
| Ayuntamiento de Udías | 1.017 |
| Ayuntamiento de Enmedio | 1.018 |
| Ayuntamiento de Cabezón de Liébana..... | 1.018 |
| Ayuntamiento de Cillorigo | 1.019 |
| Ayuntamiento de Peñarrubia | 1.019 |
| Junta Administrativa de San Román de Cayón | 1.019 |
| Junta Vecinal de Mataporquera | 1.020 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander | 1.020 |
| Ayuntamiento de Ruate | 1.026 |
| Junta Vecinal de Treceño | 1.026 |
| Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes | 1.033 |
| Magistratura de Trabajo | 1.033 |
| Juzgado municipal número dos de Santander | 1.033 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes | 1.033 |
| Juzgado de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera | 1.034 |
| Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos..... | 1.034 |
| Ayuntamiento de Luena | 1.035 |
| Ayuntamiento de Ruate | 1.035 |
| Ayuntamiento de Corvera de Toranzo..... | 1.035 |
| Ayuntamiento de Cartes | 1.035 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander | 1.043 |
| Magistratura de Trabajo | 1.044 |
| Junta Administrativa de Totero | 1.044 |

| | Págs. |
|---|-------|
| Junta Vecinal de Pámanes | 1.044 |
| Delegación Provincial de Abastecimientos de Santander | 1.044 |
| Excma. Diputación Provincial | 1.050 |
| Ayuntamiento de Polaciones | 1.059 |
| Ayuntamiento de Molledo | 1.059 |
| Ayuntamiento de Soba | 1.059 |
| Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso | 1.060 |
| Ayuntamiento de Villafufre | 1.061 |
| Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna... | 1.071 |
| Ayuntamiento de San Pedro del Romeral ... | 1.072 |
| Ayuntamiento de Rionansa | 1.072 |
| Ayuntamiento de Campóo de Yuso | 1.073 |
| Junta Vecinal de Riaño (Solórzano) | 1.073 |
| Junta Vecinal de Solórzano | 1.074 |
| Junta Vecinal de Ibio | 1.075 |
| Junta Vecinal de Cos | 1.076 |
| Juzgado Municipal número uno de Santander | 1.076 |
| Excma. Diputación Provincial | 1.083 |
| Ayuntamiento de Cabuérniga | 1.084 |
| Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga ... | 1.084 |
| Ayuntamiento de Arenas de Iguña | 1.084 |
| Ayuntamiento de Ruiloba | 1.084 |
| Junta Vecinal de Luzmela | 1.084 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander | 1.084 |
| Organización Sindical | 1.085 |
| Excma. Diputación Provincial | 1.089 |
| Ayuntamiento de Molledo | 1.089 |
| Ayuntamiento de San Felices de Buelna... | 1.090 |
| Juntas Vecinales de Sobremazas, San Vitores, Hermosa y Ceceñas | 1.090 |
| Junta Vecinal de Matamorosa | 1.091 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander | 1.091 |
| Ayuntamiento de Arenas de Iguña | 1.098 |
| Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha | 1.098 |
| Junta Vecinal de Bielva | 1.098 |
| Juntas Vecinales de Aés, Puente Viesgo, Vargas, Hijas y Las Presillas (Ayuntamiento de Puente Viesgo) | 1.098 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander | 1.106 |
| Ayuntamiento de Cieza | 1.107 |
| Ayuntamiento de Los Tojos | 1.107 |
| Ayuntamiento de Castro Urdiales | 1.113 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|----------------------------------|---|
| Providencias judiciales, páginas | 1.006, 1.014, 1.021, 1.026, 1.036, 1.044, 1.051, 1.061, 1.077, 1.085, 1.092, 1.100, 1.107 |
| y | 1.114 |

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | Págs. |
|---|-------|
| Ayuntamiento de Cillorigo | 1.006 |
| Ayuntamientos de: Santander y Cartes | 1.014 |
| Ayuntamientos de: Vega de Liébana y Astillero | 1.022 |
| Ayuntamientos de: Santander y Camargo... | 1.030 |
| Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Cabuérniga, Piélagos, Penagos y San Miguel de Aguayo | 1.038 |
| Ayuntamientos de: Santander, Polaciones, Valdáliga, Luena, Argoños, Piélagos, Torrelavega y Castro Urdiales | 1.045 |
| Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Arenas de Iguña, Val de San Vicente, Santa María de Cayón, Vega de Pas, Noja, Ruesga, Cabuérniga, Ampuero, Anievas, San Pedro del Romeral y Junta vecinal de San Andrés de Luena | 1.053 |
| Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Pesquera, Voto, Castro Urdiales y Junta Vecinal de Entrambasmestas | 1.062 |
| Juntas Vecinales de: Argüébanes, Turieno, Baró, Lon, Brez, Tanarrio, Mogrovejo y Pambes | 1.078 |
| Ayuntamiento de Santander y Junta Vecinal de Nestares | 1.086 |
| Ayuntamientos de: Santoña, Castro Urdiales, Miengo, Miera y Los Corrales de Buelna | 1.093 |
| Ayuntamientos de: Ruiloba, San Miguel de Aguayo, Reinoso, Meruelo, Polanco, Udías, Campóo de Yuso, Ramales, Escalante y Juntas Vecinales de Espinama, Sel de la Carrera, Pinilla y Pámanes ... | 1.100 |
| Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga, Los Tojos, Valdeolea, Herrerías, Selaya, Val de San Vicente, Udías, Molledo, Medio Cudeyo, Santoña, Escalante, Penagos, Camaleño, Laredo, San Vicente de la Barquera, Santa María de Cayón, Enmedio, Marina de Cudeyo, Reocín, Argoños, Valdáliga, Los Corrales de Buelna, Cabezón de la Sal, Piélagos, Villafufre y Villacarriedo | 1.110 |
| Ayuntamientos de: Torrelavega, Santiurde de Toranzo, Comillas, Valdeprado del Río, Liendo, Cieza, Villafufre, Miera y Hazas de Cesto | 1.114 |

ANUNCIOS PARTICULARES

| | |
|---|-------|
| Caja de Ahorros de Santander | 1.046 |
| Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander | 1.062 |
| Sociedad Anónima «El Sardinero» | 1.078 |
| Caja de Ahorros de Santander | 1.110 |
| Pérdida | 1.110 |